El hogar rural en España a mediados del siglo XIX: algunas consideraciones desde la perspectiva de la historia agraria*

FERNANDO MIKELARENA PEÑA **

RESUMEN: El cálculo de diversos cocientes a partir de las informaciones del censo de 1860 permite distinguir las estructuras familiares y el tamaño de los hogares rurales de la España tradicional. Además, se aprecia la importancia de los factores culturales en esa geografía familiar, así como la existencia de una ulterior diferenciación socioeconómica en cada zona. La consideración del ciclo de vida de los grupos domésticos apunta a una mayor elasticidad de la familia troncal en comparación con la familia nuclear.

Palabra clave: Estructuras familiares, grupos domésticos, España tradicional, ciclo de vida familiar.

ABSTRACT: The calculation of various quotients based on the information of the 1860 census allows us to distinguish the family structures and size of rural households in traditional Spain. Moreover, the importance of cultural factors

^{*} Este artículo es una versión revisada y completada de la comunicación que presenté a la IV Reunión del SEHA que tuvo lugar en Torremolinos los días 3 a 5 de octubre de 1991. Las transformaciones realizadas sobre aquel texto responden a un intento de máxima adecuación a los intereses del investigador centrado en la historia agraria, desarrollando por consiguiente aspectos que considero cruciales –como el del ciclo de vida de los hogares— que originalmente, por cuestiones de premura de tiempo, quedaron incompletos. De otra parte, otra versión de este trabajo que da entrada a otras cuestiones se publicará próximamente en el Boletín de la ADEH. Agradezco a Vicente Pérez Moreda los comentarios y sugerencias que hizo a la primera versión, así como a Domingo Gallego Martínez el interés demostrado para su publicación en el Noticiario de Historia Agraria.

^{**} Doctor en Historia. Instituto Gerónimo de Ustáriz. Pamplona.

may be appreciated in this family geography, as well as the existence of a later socioeconomic the domestic groups points to a greater elasticity in the stem family in comparison with the nuclear family.

Key words: Family structures, domestic groups, traditional Spain, life cycle of the family.

1. INTRODUCCION

Desde finales de los años sesenta en que Laslett y el grupo de Cambridge dan a conocer su tipología clasificatoria, los estudios que toman por objeto de investigación las unidades o grupos de corresidentes que traslucen las listas nominales de población han configurado un considerable caudal bibliográfico. En España la investigación acerca de esta variable ha tenido lugar fundamentalmente a lo largo de la década de los ochenta, sobre todo desde las perspectivas de la demografía histórica y de la antropología social.

En la medida en que el grupo o unidad residencial que figura en los censos y fuentes similares es interpretable también como una unidad de producción, reproducción y consumo —es decir, lo que con el mayor rigor y propiedad designamos con el término de grupo doméstico (Goody, 1972) o con los sinónimos de agregado doméstico, unidad doméstica, unidad familiar u hogar—, no deja de llamar la atención que en nuestro país hayan sido realmente escasos los intentos de profundizar en esta realidad microeconómica desde una óptica histórica. Centrándonos en los esfuerzos particulares efectuados por parte de la historia agraria, la extrañeza se acentúa ya que el hecho de que, exceptuando a unos pocos, los investigadores que se dedican a esa concreta parcela historiográfica hayan marginado —al menos hasta el momento, aunque no de aquí en adelante dados los futuros planes de debate del SEHA— la problemática referida a la economía de los hogares campesinos contrasta con la existencia de un bagaje teórico de gran interés, el diseñado originalmente por Chayanov a principios de nuestro siglo y continuado por numerosos representantes de las diversas ciencias sociales.

Como es sabido, la teoría de Chayanov (1985), fundamentada en observaciones empíricas realizadas en el agro ruso, destaca la importancia del tamaño y de la estructura interna del grupo doméstico a la hora del análisis de la racionalidad de las economias campesinas. Su núcleo apunta a que la relación entre individuos consumidores e individuos productores en el seno de la unidad familiar, según el propio ciclo de vida de ésta, determina su fuerza de trabajo y su volumen de actividad económica. Bajo la premisa de que la racionalidad de la unidad económica campesina se dirige hacia la satisfacción de las necesidades familiares, una familia constituye en las diferentes fases de su propio ciclo vital una unidad de producción y de consumo que varía de acuerdo con la intensidad de la fuerza de trabajo y con la intensidad de demanda de las necesidades de consumo. Este esquema, que en un régimen agrario tan flexible como el de la comuna redistributiva rusa se resolvía gracias a la elasticidad de la superficie culti-

vada, exige, como no dejó de señalar el propio Chayanov, readecuaciones en su aplicación a otros contextos. Además de dar entrada a otros factores de índole geográfica -la calidad de la tierra, la distancia del mercado-, económica -los precios, las relaciones de explotación- o técnica -el nivel de tecnificación agrícola, el abonado- que, junto con el grado de autoexplotación de la fuerza de trabajo de la unidad económica campesina, tambien inciden en el nivel de productividad final de ésta, para el caso concreto español sería relevante la introducción de algunas consideraciones específicas. En una enumeración que no es exhaustiva y que se sitúa en un plano general, no geográficamente particularista, podrían mencionarse las siguientes: a) la naturaleza más inflexible y compleja de los regímenes y de las economías agrarias españolas hace que sea preciso integrar todas las actividades agrarias, artesanales y comerciales generadoras de ingresos b) el esquema ha de ajustarse a cada sector del campesinado, según venda o compre, permanente o circunstancialmente, fuerza de trabajo, en consonancia con las posibilidades que le confieren sus propios bienes de producción c) las necesidades de consumo pueden no ser sólo las encaminadas a la subsistencia física, sino tambien las dotadas culturalmente de significación positiva d) el tamaño y la composición del hogar dependen de comportamientos demográficos geográfica, cultural, social y económicamente diferenciales.

En este artículo se analizan los indicadores referidos a las dimensiones y a las estructuras de los hogares rurales españoles obtenidos a partir de los datos que ofrece el censo de 1860 y se ahonda, con la ayuda de algunas informaciones complementarias, en el concepto de ciclo de vida familiar, en la relación entre productores y consumidores en el seno del hogar campesino y en la reproducción socioeconómica de los grupos domésticos.

2. EL CENSO DE 1860 COMO FUENTE DOCUMENTAL PARA EL CALCULO DEL TAMAÑO Y DE LA ESTRUCTURA DEL HOGAR RURAL ESPAÑOL

La fuente estadística que sirve de base a esta investigación es el censo de 1860, segundo recuento de población de la denominada "era estadística". En principio, la fiabilidad de sus cifras queda supuesta por el deseo subyacente de corrección de las deficiencias y ocultaciones del censo de 1857, reconocidas por sus propios autores¹.

Los datos sobre los que he trabajado son: el número de cédulas de inscripción – considerado equivalente al número de hogares—, el número de personas casadas y viudas, la población total y la población agrupada por sectores de edad.

La unidad geográfica utilizada ha sido la del partido judicial ya que posibilita la percepción de comportamientos comarcales diferentes de los del conjunto de cada provincia. Dado que mi investigación quería ceñirse al *hogar rural* español, he detraído de los datos de cada partido judicial los datos de los núcleos de población que he con-

¹ Nomenclator de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística general del Reino. Madrid, 1858, prólogo, pp. III y IV.

siderado como "urbanos". ¿Cuáles han sido los criterios seleccionados para conceptualizar a un núcleo como urbano? En línea con los elementos diferenciales señalados por De Vries (1987, 25) –número de habitantes, densidad del asentamiento, proporción de ocupaciones no agrícolas y diversidad de las mismas— y a partir de las informaciones que estaban en mi mano, he calificado como municipios urbanos a aquéllos que superaban los 5.000 habitantes y que, según el nomenclator de 1858, se caracterizaban por un hábitat concentrado.

La detracción de los datos de los núcleos urbanos sirve para homogeneizar los cocientes por la sencilla razón de que en las ciudades el censo recoge "cédulas colectivas" de conventos, cuarteles etc... Por otra parte, esa detracción ha llevado consigo el que hayan sido dejados de lado unos pocos partidos judiciales del sur peninsular de composición enteramente urbana.

A partir de los datos utilizados, se han confeccionado los siguientes cocientes para todos los partidos judiciales españoles, excepción hecha de los compuestos totalmente por núcleos urbanos:

- a) número de personas por hogar.
- b) número de personas casadas y viudas por hogar.
- c) número de mujeres casadas y viudas por hogar.
- d) número de personas adultas por hogar, interpretando como adultos a los de más de veinte años de edad.

De esos cuatro cocientes, el primero viene a significar el tamaño del hogar y los otros tres su estructura. El cociente "número de mujeres casadas y viudas por hogar" es un indicador corrector de los efectos de la emigración sobre el cociente "número de personas casadas y viudas por hogar".

Estos cocientes no son en su totalidad una originalidad mía. El relativo al tamaño del hogar ya ha sido empleado por tantos autores que carece de cualquier paternidad. El del número medio de adultos por hogar fue introducido hace una veintena de años por Parish y Schwartz (1972) en un artículo, cuyos datos fueron retomados posteriormente por Mendels (1978), acerca de la complejidad familiar en Francia en 1856, denominándolo APH. Junto a este indicador APH, Parish y Schwartz introdujeron un segundo: este otro índice de complejidad familiar es el número de unidades conyugales existentes en cada hogar (MUH), resultado del cociente obtenido por la suma del número de los varones casados más el de los varones viudos o divorciados más el de mujeres viudas o divorciadas entre el número de hogares. Yo, por mi parte, he desechado este segundo indicador de la complejidad familiar a causa del posible sesgo que en ella imprima la emigración en hombres casados, posibilidad corroborada en los casos en que el número de éstos se aleja por defecto del de mujeres casadas. Atendiendo a esta eventualidad, Rowland (1987, 133-134) ya abogó por la sustitución del indicador "número medio de adultos por hogar" como indicador del grado de complejidad de los sistemas familiares por el más preciso de "número medio de mujeres adultas por hogar".

Los únicos motivos de desconfianza que pueden emanar de estos cocientes son dos: a) la validez de la equivalencia establecida entre "cédula de inscripción" y "hogar", tal y como la demografía histórica de hoy en día entiende a éste último, como grupo doméstico corresidente que se articula como unidad de producción y de consumo b) las circunstancias demográficas que rodean al censo de 1860.

Respecto a la primera cuestión, después de haber analizado las versiones originales nominales del censo de 1860 de diversas localidades de Navarra, pienso que la desconfianza no tiene razón alguna de ser. Ahora bien, este juicio positivo acerca de ese recuento no tiene por qué extrapolerse a todos los demás censos. De hecho, una memoria que explica los resultados registrados en Navarra por el censo de 1877 indicaba un cambio de criterio en relación con el concepto de "cédula de inscripción" que tendería a inflar su número total. Si "en 1860 se entregó cédula a todo cabeza de casa para que se inscribiese con los individuos que pernoctaran en la morada del interesado el día del recuento, fueran miembros o no de su familia", en 1877 había "recibido dicho documento, por más que viviera en compañía de otro, todo aquel que contando con recursos propios para subsistir, estaba erigido en Jefe de casa; de aquí el que no sean comparables las cifras de ambos censos, bajo este punto de vista, a causa de su diversa significación y del mayor número de cédulas que han tenido que cubrirse en 1877"². Asimismo, en lo que hace al censo de 1887, mis propias averiguaciones indican que en él el criterio de "cédula de inscripción" de 1860, que la homologaba a nuestro criterio actual de hogar, fue modificado ulteriormente a la recogida de los datos, produciéndose un desglosamiento de los hogares constituídos por dos unidades conyugales. Esa modificación, que se reconocería en el mismo prefacio de la publicación del censo como consecución de alcance³, rebaja sustancialmente tanto los indicadores concernientes a la estructura del hogar como los relativos a su estructura.

En relación con el segundo punto, la proximidad cronológica del censo de 1860 a tres crisis de mortalidad, de gran extensión geográfica por todo el país, tendrá una ligera influencia negativa en los resultados obtenidos. La primera crisis es la desatada por la epidemia de cólera de 1853–1856 y causó 236.744 muertos, según las cifras oficiales, probablemente infravaloradas. Las provincias en las que la mortalidad excedió el tres por ciento de los efectivos poblacionales fueron: La Rioja (más del 5 por ciento), Navarra, Vizcaya, Teruel, Guadalajara (entre el 4 y el 5 por ciento), Guipúzcoa, Alava, Palencia, Zaragoza, Toledo, Albacete y Granada (entre el 3 y el 4 por ciento) (Nadal, 1984, 148–149). La segunda crisis, la de subsistencias de 1856–1857 constituyó un freno demográfico, imposible de ponderar, allí donde los precios del trigo alcanzaron valores más altos: las provincias del interior peninsular (Sánchez Albornoz, 1963, 48–112; Nadal, 1984, 162–166). La tercera crisis, por último, fue provocada por otra nueva invasión del cólera en los años 1859 y 1860. La epidemia, menos grave que la de 1855 y que las otras dos que conoció la centuria, atacó ahora casi toda Andalucía, el sur levantino y las provincias castellanomanchegas de Cuenca, Ciudad Real y Toledo (Nadal,

² Censo de población de 1877. Provincia de Navarra. Memoria. Pamplona, 1879, p. 20.

³ Censo de población de España de 1887, prefacio, tomo I, p. IX. Madrid, 1888.

1984, 150). El limitado sesgo devenido de estas dos crisis tiene una vertiente geográfica y otra más inherente a la estructura interna de la población. Es evidente que, aunque las crisis incidieron en áreas geográficas diferentes, el corto número de zonas que no padeció ninguna, o que las sufrió levemente, ofrecerá cifras menos desvirtuadas. Tampoco resulta difícil de entender que en las áreas de mayor mortandad, ésta habría alterado las características estructurales de la población al centrarse en algunos sectores concretos. Así, por ejemplo, el cólera se dirigió más hacia las mujeres, hacia los adultos de entre 31 y 60 años y hacia los niños de 0 a 4 años (Nadal, 1984, 148) y la carestía, por su parte, se cobró sus víctimas entre los grupos sociales de menores ingresos (Sánchez Albornoz, 1977, 92).

3. ESTRUCTURA, TAMAÑO Y CICLO DE VIDA EN EL HOGAR RURAL ESPAÑOL

Siguiendo el hilo argumental más apropiado, la estructura familiar –o mejor dicho, las pautas de estructuración del hogar– se erigen en un aspecto crucial que, vinculándose con los sistemas sucesorios, posee, por un lado, una gran carga explicativa en relación con el tamaño medio del hogar y, por otro, determina el tipo de ciclo de vida de los hogares.

3.1. Estructura familiar y pautas de estructuración de los hogares rurales en España

De los tres tipos de familia que Burguière (1986), retomando a Le Play, ha diferenciado en la Europa moderna –familia nuclear, familia troncal y familia comunitaria—, en el territorio español se han identificado solamente los dos primeros.

Desde la antropología se han llevado a cabo dos intentos de síntesis a la hora de concretar los tipos de familia existentes en España. A mediados de los setenta Lisón Tolosana (1975, 1977) relacionó tanto la familia nuclear como la troncal con reglas de localidad asociadas a sistemas sucesorios. La familia nuclear, caracterizada por una regla de establecimiento neolocal resultante de un régimen de transmisión patrimonial bilateral en el que los bienes se dividen a partes iguales entre todos los hijos e hijas, se localiza espacialmente en los núcleos urbanos; la parte central de Orense; las dos Castillas; Aragón a excepción de la zona pirenaica, la prepirenaica y de algunos puntos de Teruel; el centro y sur de Navarra; el sur de Cataluña; Valencia; la mayor parte de Castellón; Murcia; Extremadura y Andalucía. La familia troncal, que presupone una regla de residencia patriheredolocal —es decir, los matrimonios se instalan en casa de los padres del cónyuge que hereda el patrimonio— y un sistema de herencia de indivisión del patrimonio por el que la mayor parte o la totalidad de los bienes patrimoniales pasan a un único hijo, se expande por el noreste de la provincia de Coruña; el Noroeste de la de Pontevedra; la montaña oriental de la provincia de Lugo; entre los xaldos y

vaqueiros asturianos; en partes de la montaña santanderinas; en la zona de caseríos de las Vascongadas; en los valles pirenaicos navarros; en todo el Alto Aragón y en la mitad norteña de la provincia de Huesca; en Lérida, especialmente en el Valle de Arán, el Pallars y el Alto Urgel; en las provincias de Gerona y Barcelona y en la mayor parte de Tarragona; y en las Islas Baleares. Asimismo, está presente en la comarca castellonense de Morel¹⁶ y en Sollana (Ribera valenciana) y también en las casas fuertes de Alfaro, en la Rioja, y en las del Campo de Visiedo y el partido judicial de Aliaga, en Teruel. Además, en pequeños enclaves del suroeste de la provincia de La Coruña y en numerosas localidades costeras gallegas rige un tipo de familia troncal en el que el rol sucesorio es protagonizado exclusivamente por las mujeres, siendo en consonancia la regla de localidad de rigurosa matriuxorilocalidad.

En el segundo intento de síntesis, mucho más reciente, Jesús Contreras (1991, 354) ha matizado la tipología lógico-empírica anterior al introducir, además del sistema hereditario indiviso y el igualitario, un tercero -el preferencial- y al valorar las peculiaridades que pueden registrarse en los ciclos de vida de los grupos domésticos en algunas zonas. En sus propias palabras: "en el Estado español, en la medida en que encontramos los tres grandes sistemas de herencia (indivisa, igualitaria y preferencial) cabe considerar una mayor variedad de estructuras familiares. En efecto, y simplificando la diversidad, nos encontramos con la existencia de familia troncal y herencia impartible, familia troncal y herencia preferencial, familia nuclear y herencia igualitaria y familia nuclear y herencia preferencial. Estas denominaciones relativas a las formas de familia constituyen, todavía, una simplificación excesiva, pues ignoran la especificidad de algunas de las etapas de los ciclos de desarrollo de los grupos domésticos que suponen, por ejemplo, la corresidencia de una pareja de esposos con sus hijos solteros y uno de sus hijos, casado. Nos referimos tanto a la costumbre, en algunas regiones de Castilla-León, de que los nuevos esposos siguieran residiendo y trabajando cada uno en la casa de sus padres respectivos (durante un tiempo que, según la costumbre, los lugares y las circunstancias, podía ser de un año estrictamente, el siguiente a la boda, o de varios años y sin que estuviera establecido el número de los mismos) como a la costumbre, propia de algunas comarcas andaluzas, riojanas y castellanas, de que los padres ancianos residan, rotativamente, en las casas de cada uno de los hijos durante un tiempo acordado por éstos".

Con la primera matización Contreras se refiere, al introducir el sistema de herencia preferencial, a aquellas situaciones intermedias en las que algunos hijos obtienen una mayor porción en el reparto por recibir compensaciones monetarias o porque simplemente la casa paterna queda para uno de ellos. Relacionado con esto, quisiera recalcar que en España no existe una relación unívoca entre las prácticas sucesorias y los sistemas legales concernientes al derecho civil. El sistema legal castellano generaba tanto un régimen de herencia plenamente igualitario como un régimen de herencia prácticamente troncal—el caso guipuzcoano sería un ejemplo— en el que un hijo fuera favorecido de la manera más absoluta. Asimismo, en los sistemas jurídicos forales—es decir, los de aquellos territorios como Aragón, Baleares, Cataluña, Valencia, Vizcaya, la comarca alavesa de Ayala y Galicia (en este último caso carente de carácter escrito, plenamente

consuetudinario) que desarrollaron un derecho civil propio-, la realidad prueba que también en ellos cabía la posibilidad de formación de esa dualidad de regímenes sucesorios.

La segunda matización no se restringe a los ejemplos recogidos por Contreras. El ciclo vital del hogar puede diferir de lo que es en puridad su curso natural según sea familia nuclear o troncal, cuestión de la que más adelante se hablará, también por otras razones como la mera solidaridad familiar o la búsqueda estratégica de un máximo equilibrio para la economía doméstica.

Dicho todo ello, los resultados obtenidos a partir de los indicadores calculados para 1860 relativos a las estructuras familiares confirman mucho, pero no todo, de la geografía esbozada por Lisón Tolosana.

El primer indicador de éstos que comentaré es el del número medio de personas casadas y viudas por hogar. En los mapas 1 he representado gráficamente los resultados obtenidos. Las zonas en las que la media es inferior a 2,0 podrían ser interpretadas a primera vista como las propias de la familia nuclear. Aquéllas en las que el cociente rebasa las 2,10 personas casadas o viudas por hogar serían las zonas de la familia troncal. Según este indicador, la familia troncal como socialmente predominante estaría confinada a toda la vertiente pirenaica española: casi toda Cataluña, la provincia de Huesca en su integridad, los dos partidos judiciales del norte de Zaragoza, los partidos navarros de Pamplona, Aoiz y Estella, toda Guipúzcoa, el norte de Alava. Más hacia Occidente, serían troncales algunos partidos judiciales dispersos de Vizcaya, Santander, Asturias y Lugo. La mayor parte del país se caracterizaría por el modelo familiar nuclear, estando dotados de un carácter intermedio zonas de Levante y de Teruel por un lado, y de Vizcaya, Burgos y Palencia por otro.

Como ya comenté más arriba, el indicador limitado al número medio de mujeres casadas y viudas por hogar corrige el sesgo migratorio implícito en el anterior cociente (ver mapas 2). El intervalo escogido para delinear ahora las zonas de predominio de la familia troncal –el del valor 1.075 hacia arriba— rectifica levemente el mapa del valor 2,10 en adelante, añadiendo algunos partidos judiciales catalanes, así como de Teruel, Vizcaya, Valencia, Alicante, Baleares y Málaga. A su vez, los partidos judiciales cuya media es menor que 1,00 –los catalogables como "nucleares"— recortan su extensión al aparecer como intemedios un buen rosario de partidos de la costa levantina, desde Sevilla a Castellón, así como diversas bolsas en la cornisa cantábrica en La Coruña, Lugo–Asturias, Asturias–Santander y Vizcaya.

Con el último indicador relativo a la complejidad familiar, el del número medio de adultos (ver mapas 3), la mayor parte de Galicia, Asturias, Santander y varias zonas del norte de Palencia, Burgos y León, además de diversos partidos judiciales repartidos por Levante y Andalucía, se suman ahora a las áreas típicamente troncales como áreas dotadas de complejidad familiar. Este fenómeno puede deberse a dos razones. La primera es la de que la complejidad familiar no se agota en la corresidencia de dos núcleos conyugales, realmente existentes o rotos. Existe tambien otra posibilidad: la de la convivencia de un núcleo conyugal con parientes solteros adultos. Los distintos niveles de presencia de adultos de la llamada anteriormente "España nuclear" prueban que en ella

la complejidad fundamentada en la convivencia de parientes solteros adultos junto a un núcleo conyugal relativizan el presunto predominio absoluto de la familia simple.

La segunda razón apunta a deficiencias de los indicadores empleados para algunas áreas concretas como Galicia y Vizcaya. Investigaciones realizadas acerca de las estructuras familiares de esos dos ámbitos geográficos a partir de la aplicación de la tipología laslettiana revelan una importancia de los hogares múltiples que los indicadores calculados con el censo de 1860 no detectan. En Galicia, si bien los cocientes de complejidad familiar calculados por medio del censo de 1860 para los partidos judiciales de Becerreá, Fonsagrada y Sarriá casan con los datos sobre hogares extensos y múltiples de diversos lugares del centro y este de Lugo a mediados del XVIII, los de algunos partidos orensanos, en cambio, difieren de los conseguidos por el mismo autor (Saavedra, 1989) para zonas de la misma provincia como Bande, Ribeiro y Allariz ya que en ellas los porcentajes de hogares compuestos por dos unidades conyugales llegan a ser del 15 % sobre el total. Igualmente, los datos que proporciona Fernández Cortizo (1989) sobre dos comarcas de Pontevedra -La Lanzada y Tierra de Montes- y que hablan de unos porcentajes de hogares complejos, asentados tanto en grupos domésticos extensos como múltiples, chocan con los cocientes concernientes al número medio de unidades conyugales por hogar, aunque no, claro está, con el referido al número de adultos. Además, tanto Saavedra como Fernández Cortizo han puesto de relieve la extensión por la mayor parte de Galicia del sistema sucesorio de "millora" que concentra la mayor parte de la hacienda familiar en un sólo hijo y que conlleva una regla de establecimiento patrilocal. Por otro lado, en Vizcaya los parámetros de complejidad familiar reflejados en los mapas, que no acompañan a los niveles más altos, contrastan con los elevados porcentajes de hogares complejos estimados a través de las matrículas de feligreses de 1887 (Ortega y otros, 1988). Estos dos resultados negativos en el cotejo que he llevado a cabo con investigaciones comarcales y locales sobre estructura familiar que han sido publicadas puede ser producto de la divergencia del concepto censal de "cédula familiar" respecto del de "hogar" en esas dos zonas por cuanto hogares múltiples con dos unidades conyugales habrían sido divididos en dos cédulas diferentes, asignando los parientes solteros a una de ellas.

Más allá de la descripción surge el interrogante de las razones de fondo y de los condicionamientos de las estructuras familiares y de la geografía concreta que presentan en España. Puesto que la correspondencia entre estructuras familiares y sistemas sucesorios es difícilmente rechazable, el objetivo de la pregunta puede reconvertirse hacia el porqué de los regímenes de sucesión.

Algunos autores han lanzado algunas hipótesis causales acerca de los sistemas sucesorios. Una de esas hipótesis hace hincapié en la presencia o no de nobleza feudal y de un control señorial sobre la tierra. Para Goldschmidt y Kunkel (1971) los sistemas de herencia indivisa surgen allí donde los señores feudales consiguieron un sólido poder económico y social, de gran autonomía frente al poder central. Los sistemas sucesorios igualitarios se habrían implantado donde el Estado no hacía ninguna delegación de poder que no fuera entre su propia burocracia. Para Berkner y Mendels (1978) existe una fuerte correlación entre las áreas de transmisión indivisa y las áreas en las que hubo

un fuerte control señorial sobre la tierra y en las que las relaciones contractuales en la explotación de la tierra se efectuaban por grupos familiares -y no individualmente-, a largo plazo y sobre amplias extensiones de tierra. La transmisión divisa se habría establecido bajo las condiciones contrarias. Estos puntos de vista han sido asumidos por Terradas (1984, 15-42) al explicar la sucesión unipersonal catalana: la institución, nacida originariamente entre la nobleza feudal en época carolingia, fue transmitiéndose en el curso del tiempo al campesinado dependiente. Por otra parte, al hablar de las formas de organización doméstica, Burguière (1986, 651) ha asegurado que el modelo de familia nuclear "domina incontestablemente en las comunidades campesinas de las zonas de openfield combinando la agricultura de subsistencia y la apertura a la economía de mercado, manteniendo relaciones intensas y antiguas con el medio urbano", mientras que el modelo de la familia troncal "está particularmente implantado en la Europa de bocage y montañosa dominada por una economía pastoril y un habítat disperso". A su vez, Derouet (1989) ha puesto el acento sobre la cuestión de la movilidad, tanto de la tierra como de los hombres, como uno de los problemas esenciales para la interpretación de las formas de reproducción social campesina. El eje de su propuesta parte de preguntarse si una serie de fenómenos asociados a menudo a uno o a otro de los dos grandes tipos de prácticas sucesorias (flexibilidad o rigidez de las estructuras de distribución de la tierra, movilidad o estabilidad de los individuos o de las familias) son verdaderamente, como se piensa con frecuencia, un efecto secundario de esas pautas sucesorias o, si por el contrario, esos fenómenos, que suelen corresponderse de hecho con lógicas diferentes de organización de la sociedad y de la economía campesinas, no pueden estar ellos mismos en el origen de los contrastes en el ámbito de las prácticas sucesorias y familiares. Para finalizar este repaso, Comas d'Argemir (1991, 141) ha subrayado que el origen de la familia troncal europea y pirenaica "resultaría de la necesidad de estabilizar el número de unidades vecinales residentes, cosa que se consigue si se procede a nombrar un único heredero en cada casa" en contextos geográficos "donde históricamente las comunidades locales se organizaron en base a bienes de tipo colectivo" que requerían de una rigurosa regulación de los mecanismos de acceso. "El contexto comunitario es, pues, esencial (...) desde el punto de vista económico, dada la importancia que poseen los bienes comunales y las regulaciones referentes al pastoreo, a la distribución de pastos, al aprovechamiento del bosque, al uso de los molinos, de los hornos y, en general, del conjunto de bienes que pertenecen al común de vecinos".

No obstante, en mi opinión, resulta difícil atribuir unas causas unívocas, precisas y definidas a las prácticas sucesorias –que, recordemos, son los cauces por medio de los cuales se transmiten generacionalmente los recursos económicos y, tambien, la posición social— debido a que, como es fácil de comprobar a poco esfuerzo de imaginación que hagamos, no siempre las condiciones asignadas a un tipo de sistema sucesorio y de pauta de estructuración familiar dan lugar a un mismo tipo de práctica hereditaria ni de familia. Asimismo, idénticos sistemas hereditarios y familiares se dan en zonas de características ecosistémicas, históricas y económicas bien diferentes. La sucesión unipersonal y, en consecuencia, los sistemas troncales de familia, por ejemplo, –que

existen o han existido en ciertas regiones de las Islas Británicas y buena parte de Irlanda, así como de los países nórdicos; en la mayor parte de las regiones alemanas (a excepción de en la cuenca alta y media del Rhin y en la región de Turingia); en Austria; en Bretaña y en el sur de Francia antes de la Revolución; en ciertas regiones de la Italia central y septentrional; en numerosas comarcas alpinas suizas; y fuera de Europa, en la mayor parte de las islas de Japón, en Corea, en Formosa y en áreas dispersas de la China continental y el sudeste asiático (Barrera González, 1990, 24)— no parece, de acuerdo con su distribución geográfica por el mundo, amoldarse a un único conjunto de condiciones prefijadas.

En el caso español es difícil de reducir la causalidad de las pautas sucesorias y de estructuración familiar a un factor único. De una manera muy grosera, puede indicarse la coincidencia del mapa de la complejidad familiar con aquella España que no fue ocupada por los árabes, pero a partir de esa constatación es sumamente complicado ofrecer una teoría. Posiblemente, atendiendo a una más que probable multiplicidad de elementos causales, lo más adecuado sea ofrecer una relación variada de factores positivos y negativos. En relación con Cataluña, éso es lo que ha hecho Barrera González (1990, 85) quien ha señalado como factores y circunstancias asociados de manera favorable a la realización práctica del modelo troncal de familia: en lo tocante al espacio, el área de la masía, el "centro" regional (la Catalunya Vella, el triángulo nororiental, el interior, las llanuras interiores y centrales, el secano y los cultivos extensivos), el área rural y agrícola y las áreas tempranamente cristianizadas y enfeudadas; en lo tocante a la estructura social, las familias de propietarios, de campesinos, de artesanos y pequeños industriales. Por contra, los factores y circunstancias desfavorables serían: espacialmente, las áreas urbanas e industriales, las áreas de la "periferia" regional (la Catalunya Nova, la franja occidental, el litoral, las zonas de alta montaña y las zonas de regadío y de cultivos intensivos) y las áreas que permanecieron durante más tiempo bajo dominio musulmán; y socialmente, las familias de masovers, de trabajadores asalariados y de grandes industriales o comerciantes. Por lo que respecta a Navarra, en mi tesis doctoral demuestro que en la zona septentrional y en la franja central el modelo familiar predominante en los siglos XVIII y XIX era el troncal y el sistema sucesorio el indiviso. En el sur, que fue la zona en la que la presencia musulmana se mantuvo durante varios siglos, estaban vigentes de forma muy mayoritaria el régimen de herencia igualitario y la familia nuclear. Si bien en el área meridional existía una gran homogeneidad de los condicionamientos geofísicos y de las actividades económicas, en el área troncal de Navarra no ocurría lo mismo. El seguimiento de las pautas troncales de transmisión de los patrimonios y de estructuración familiar no estaba menos vigente en la denominada "zona media", de potente economía cerealícola y vitícola, que en la parte norte la "montaña"-, donde la mayor pobreza de la agricultura se paliaba con la dedicación ganadera y con los recursos emanados del monte. La explicación más coherente de la geografía de la troncalidad en Navarra tiene una raíz etnocultural, formulable sin ambages en la medida en que toma una concreción lingüística: existe una superposición bastante admisible entre los límites del régimen inegualitario de transmisión de bienes,

los límites de las estructuras familiares troncales y los límites del euskara a finales del siglo XVI. En mi opinión, la circunstancia de que el límite del euskara en esa época puede ser entendido como límite lingüístico estable máximo —en la medida en que agentes vinculados a su retroceso (el proceso de alfabetización, la presión institucional) tenían en aquellas fechas poca intensidad— posibilita su correspondencia con sustratos étnicos y culturales.

La dicotomía apuntada acerca de la existencia en España de dos áreas con sistemas familiares distintos -uno nuclear y otro de tipo complejo- no debe hacernos pensar que en cada ámbito la presencia de cada sistema abarca a la totalidad de la población. Los indicadores concernientes a las estructuras familiares que he estimado a partir del censo de 1860 presentan oscilaciones tanto en las zonas que he calificado de familia nuclear como en las de familia compleja que animan a pensar que en el interior de ambas hay muchos partidos judiciales que, en mayor o menor medida, registran un tipo de familia diferente a la reseñada como mayoritaria. De hecho, los valores calculados en los partidos judiciales "troncales" son bastante menores que los que se podrían esperar en el caso de que la complejidad familiar fuera la máxima demográficamente posible, por lo que habrá que deducir que en esas zonas la familia nuclear tenía algún arraigo de por sí, no sólo como fase contingente de la familia troncal. Asimismo, los estudios fundamentados en el esquema tipológico de Laslett y del grupo de Cambridge realizados hasta el momento evidencian que en la España nuclear, un limitado porcentaje de los hogares -inferior siempre al diez por ciento- adoptaba estructuras complejas, de tipo sobre todo extenso. De manera similar, en las áreas en las que la estructura familiar compleja predominaba, algunos sectores de la población se estructuraban neolocalmente según las pautas organizativas de la familia simple. En mi tesis doctoral he reunido numerosos datos sobre la marginalidad de la estructura familiar troncal entre los arrendatarios y los jornaleros del norte y de la franja central de Navarra. Igualmente, en una comunicación presentada a la IV reunión del SEHA por Pilar Erdozáin (1991), relativa a los nexos entre estructura familiar y propiedad de la tierra en la comarca media occidental de Navarra, se demuestra de forma fehaciente que la complejidad de los hogares crece en paralelo a la tenencia de tierra propia. En una línea similar, Comas d'Argemir (1988) y Roigé Ventura (1989) han probado para diversas localidades catalanas que la familia troncal se asocia con los campesinos propietarios en un grado mucho mayor que con los carentes de tierra propia y que entre los primeros los porcentaies de hogares complejos del sector de medianos y mayores propietarios de tierra son superiores a los de los que poseían pequeños patrimonios. De estos comportamientos socialmente sectoriales se desprende la relevancia de la diferenciación social y económica como elemento condicionante de la estructura del hogar y también, a tenor de los pruebas adjuntadas por Pilar Erdozáin, de sus dimensiones. O lo que es lo mismo, el hecho de que una práctica sucesoria y una pauta de estructuración familiar se constituvan en un ámbito geográfico como un ideal preferente a seguir no está reñido con que los grupos domésticos adecúen sus estructuras y sus formas de sucesión patrimonial a sus recursos económicos y a sus necesidades productivas y reproductivas.

3.2. El tamaño medio del hogar

El tamaño del hogar depende de una diversidad de factores entre los que, junto a los vinculados con las estructuras familiares, los de índole socioeconómica y demográfica actúan dentro de un complejo esquema de interrelaciones. Descritas y razonadas en la medida de lo posible las estructuras familiares, de entre los dos factores restantes, la integración de los factores socioeconómicos –tales como la actividad socioeconómica, la distribución de la riqueza y la sectorialización poblacional— es sencillamente imposible de llevar a cabo a causa de la inexistencia de datos estadísticos fiables al respecto para el conjunto del país. En relación con los factores demográficos no ocurre lo mismo. Sobre ellos, disponemos de suficiente información como para esbozar un planteamiento bastante completo.

3.2.1. Los factores demográficos en relación con el tamaño medio del hogar

Los factores demográficos de mayor importancia en relación con el tamaño medio del hogar son la fecundidad matrimonial, la mortalidad infantil y la tendencia migratoria.

En principio, de los niveles imperantes de fecundidad matrimonial y de mortalidad infantil—juvenil dependerá que el número de hijos por hogar sea mayor o menor. El nivel de variación de una y otra variable en la geografía española ha sido ya descrito por Iriso Napal y Reher (1987).

Para la medición de la fecundidad matrimonial esos autores utilizaron el Indice Ig, diseñado por Coale para el Proyecto Europeo de Fecundidad, que relaciona los nacimientos legítimos con los nacimientos que habrían tenido lugar si el nivel de fecundidad matrimonial hubiera sido el de las comunidades hutteritas, una población de fecundidad sumamente elevada. En la España rural de 1887, mientras las zonas de baja fecundidad se corresponden con Cataluña, Baleares, la provincia de Huesca y la mayor parte de Andalucía, en las zonas de alta fecundidad matrimonial se integran la mayoría de la provincias del norte cantábrico -excepto las provincias vascas costeras y La Coruña y Pontevedra en Galicia-, casi toda Castilla la Vieja, Extremadura y las provincias de Salamanca, Toledo y Ciudad Real (Iriso Napal y Reher, 1987). Esta geografía tiene muchos puntos en común con la vigente cien años atrás. En 1787, según las tasas de fecundidad matrimonial, interpretadas a partir del número estimado de nacidos vivos legítimos por 1.000 mujeres casadas comprendidas entre los 16 y los 50 años de edad, calculadas por Livi Bacci (1969, 229), las regiones de Asturias, Vascongadas-Navarra y León registraban tasas por encima de 290, colocándose Galicia, Murcia y Castilla la Nueva como las regiones de menor fecundidad conyugal. Las zonas que habrían conocido un descenso plenamente moderno de la fecundidad serían Cataluña y Baleares tan sólo.

Por otra parte, en el periodo 1860–1900 las zonas de menor mortalidad infantil se situaban en la cornisa cantábrica, Barcelona y Huelva. Las áreas de mortalidad infantil más intensa comprendían toda Castilla la Vieja, la Rioja, la mayor parte de Aragón y la Andalucía Oriental (Iriso Napal y Reher, 1987).

La conjunción concreta de uno y otro factor hará variar la presencia de los individuos de menos de 15 años en las medias de los agregados domésticos por partido judicial. Es obvio que en la cornisa cantábrica, donde Ig alcanza niveles altos y la mortalidad a jóvenes edades es baja, el número de individuos menores de 15 años por hogar será mayor que en Almería, Granada o Córdoba, provincias en las que la estructura demográfica tenía rasgos justamente opuestos en lo tocante a esos dos factores.

Si la conjunción de fecundidad matrimonial y mortalidad infantil incide en los efectivos poblacionales situados por debajo de los 15 años de edad, las tendencias migratorias afectan a los que sobrepasan esa edad. Las tendencias migratorias que repercutían en la estructura por edades de la unidad geográfica considerada por nosotros -el partido judicial-, se clasificaban en tres tipos fundamentales. Los dos primeros eran de ámbito nacional: la emigración campo-ciudad y la emigración campo-campo, ésta última entre partidos judiciales rurales de la misma o de diferente provincia. El tercero se proyectaba hacia el exterior y era básicamente de carácter ultramarino. Para la época que estamos trabajando, los movimientos migratorios estarían protagonizados por varones. No obstante, el hecho de que la emigración hacia los núcleos urbanos inmediatos tuviera un notorio componente femenino puede reducir la validez de estimaciones asentadas en el cálculo de las tasas de masculinidad. A pesar de que sería conveniente la presentación de unos datos más desagregados y minuciosos, la evaluación que aduciré para dar cuenta del diferente impacto de las tendencias migratorias en los diversos ámbitos geográficos españoles está tomada de los cálculos de Rowland (1988), efectuados sobre una escala regional para las segundas mitades de los siglos XVIII y XIX. En la segunda mitad del setecientos las regiones con mayor índice de emigración eran Galicia, Asturias, el país vasconavarro y León, siendo Aragón, Madrid y Murcia las únicas regiones con migración de signo positivo. Un siglo después, Galicia y Asturias agudizan el carácter negativo de su balance migratorio, denotando Vascongadas y Navarra, Castilla la Vieja, León, Murcia y Valencia una corriente migratoria de alcance. Ahora, son Castilla la Nueva y Extremadura las regiones que arrojan saldos favorables, aunque sólo en la tasa calculada a los 51 años.

La expulsión de contingentes, por consiguiente, se localizaba preferentemente en las regiones del norte peninsular, zonas que, como veremos, se caracterizan por la complejidad familiar. Es importante retener esa correlación en cuanto que la mayor incidencia de la emigración sobre las dimensiones del hogar se da precisamente en los agregados domésticos de estructura compleja.

3.2.2. La distribución geográfica del tamaño medio del hogar por partidos judiciales en España

Los mapas que representan la extensión geográfica de las dimensiones medias del hogar por partido judicial (ver mapas 4) subrayan la primordialidad de la estructura familiar a la hora de explicar la diversidad de la variable "tamaño del agregado doméstico". Las medias más elevadas se encuentran allí donde la complejidad familiar es más

alta. Los partidos judiciales cuyas medias están por encima de 4,75 miembros se sitúan en toda la vertiente pirenaica, Guipúzcoa, parte de Vizcaya, el norte de Alava, el sur de Santander, el oeste de Asturias, el centro y sur de Lugo, el este de La Coruña y, fuera ya del entorno septentrional ibérico, la isla de Ibiza. Respecto a los partidos judiciales englobados en el intervalo 4,50–4,74 miembros por hogar, la mayoría, en el norte de España, son periféricos a los anteriores. Los restantes se corresponden con los partidos de estructura familiar más compleja de Levante y Andalucía. Para finalizar, la España nuclear arroja valores dimensionales del hogar entre 3,75 y 4,49. Resulta difícil de ponderar el peso de los factores demográficos –junto con la fecundidad matrimonial, la mortalidad a jóvenes edades y las corrientes migratorias, la sobremortalidad, tambien mencionada, de los años anteriores— y el de la incidencia de la minoritaria complejidad familiar en esa variedad.

3.3. Los ciclos de vida en el hogar rural español

De acuerdo con la perspectiva chayanoviana, el ciclo de vida de los hogares es lo que realmente dota de interés al análisis del hogar en la investigación en historia agraria. El ciclo de vida del hogar hace referencia a la evolución interna del mismo a lo largo del tiempo en virtud de las pautas de estructuración familiar, de los acontecimientos demográficos y de las estrategias socioeconómicas.

El concepto de ciclo de vida arranca de principios de siglo y es anterior a Chayanov. Ya fue postulado en 1906 por Rowntree al estudiar los niveles de vida de las familias de York y percatarse de que a una primera etapa de pobreza cuando los hijos son pequeños, sucedía otra de prosperidad relativa al llegar éstos a la edad de poder recabar ingresos y otra final en la que se regresaba a la pobreza cuando los padres son ancianos y los hijos han constituído hogares independientes. Posteriormente, el ciclo vital fue estudiado exhaustivamente por Glick en los años cuarenta a través del ejemplo de los hogares norteamericanos entre 1890 y 1940. En las décadas inmediatamente posteriores, el tema fue enriquecido con las contribuciones de Duvall y de Hill y Rodgers –desde la sociología– y de Fortes –desde la antropología. En los últimos decenios, la investigación sobre el ciclo vital familiar ha incorporado modelos distintos de la familia nuclear (Del Campo, 1982, 13–69).

La consideración del ciclo de vida familiar permite aprehender la dimensión dinámica del grupo doméstico así como las peculiaridades de cada modelo familiar, corrigiendo perspectivas como la sincrónica que ofrecen resultados aproximativos y genéricos.

Los trabajos que se han ocupado de introducir el análisis del ciclo de vida en zonas españolas de familia nuclear —como Cuenca o Murcia— han atestiguado que los reducidos porcentajes de hogares complejos no varían de forma sustancial en los distintos grupos de edades de los cabezas de familia. La preponderancia de los hogares nucleares sólo se debilita en la ancianidad, creciendo a su costa la proporción de los hogares solitarios (Reher, 1988; Martínez Carrión y Hernández Moreno, 1989; Hurtado Martínez, 1987).

Desde una reconstrucción lógica, un modelo hipotético de familia que siguiera parámetros rigurosamente nucleares tendría que tener el siguiente ciclo de vida: un primer momento de constitución del grupo doméstico en el que solamente están presentes los dos cónyuges; una segunda fase en la que los hijos que van naciendo se van incorporando al hogar; una tercera fase en la que los hijos salen del hogar conforme se casan y constituyen grupos domésticos autónomos; una cuarta en la que, tras el matrimonio del último hijo en casarse, los padres vuelven a estar solos; y una quinta en la que tras la muerte de uno de ellos, un viudo se sitúa al frente del hogar hasta la desaparición total de éste con el fallecimiento también de aquél. Este modelo teórico se vería alterado en las zonas rurales españolas de familia nuclear, además de por los acontecimientos demográficos, por estrategias productivas que exigieran la presencia añadida en el hogar de mano de obra intrafamiliar (lo que explicaría la existencia en esas zonas de hogares complejos constituídos por un núcleo conyugal y un pariente soltero que bien puede ser un hermano o sobrino de alguno de los dos cónyuges) o por circunstancias de solidaridad familiar (en lo que radicaría la clave de hogares en esas zonas en las que un núcleo conyugal correside con un padre viudo de uno de los cónyuges) o por cualquier otro motivo que, a causa de su mayor excepcionalidad a priori, no parece requerir más detalle.

En cuanto a la evolución del tamaño del hogar según su ciclo de vida, en Cuenca se alcanzaba el máximo número de miembros cuando el cabeza de familia tenía entre 40 y 49 años porque era en ese momento cuando los hijos tenían la máxima presencia. Pasados los 50 años del cabeza de familia, el tamaño medio disminuía, consignándose una fuerte inflexión en el tramo de sesenta años en adelante (Reher, 1988).

El ciclo de vida de la familia troncal difería notablemente. Guiándome de los trabajos efectuados para Cataluña (Ferrer i Alòs, 1987; Comas d'Argemir, 1988; Roigé Ventura, 1989; Barrera González, 1990) y de mis propias investigaciones en Navarra, no cabe duda de que el ciclo de vida de la familia troncal presenta una morfología estructural muy rica en la que la existencia de tres momentos necesarios se ve enriquecida por las posibilidades que abre la circunstancia de que en el sistema troncal los hijos de la casa que no son designados herederos pueden permanecer en la casa paterna como corresidentes. Es decir, por un lado, en la secuencia cíclica de la familia troncal, forzosamente ha de haber un primer momento en el que se constituye un grupo doméstico complejo con el núcleo conyugal del cónyuge instituído como heredero acompañado de los dos o uno de los padres de éste, un segundo en el que el grupo doméstico se convierte en un núcleo conyugal con sus hijos al haber fallecido los padres y un tercero en el que, exactamente igual que al principio, el hogar es de nuevo complejo por haberse casado y entrado en la casa el hijo que ha sido nombrado heredero. Ahora bien, la posibilidad de que hermanos-as o tios-as de estado civil soltero del cónyuge que hereda el patrimonio permanezcan en el hogar como miembros corresidentes de pleno derecho hace que se incremente la complejidad de aquellos dos momentos complejos y que incluso en el otro momento intermedio en el que han desaparecido los padres el grupo doméstico se manifieste tambien como complejo en base a esa extensión de parientes célibes. Por todo ello resulta imposible fijar un único ciclo de vida de los

hogares troncales: éstos evolucionan en gran medida dependiendo de los acontecimientos demográficos y de las necesidades y recursos de la *casa*, teniendo con el recurso o no a los vástagos desheredados un gran margen de maniobra.

La evolución de las dimensiones de los hogares troncales en conformidad con su ciclo de vida arroja unos valores medios muy elevados en aquellos momentos en que por razones biológicas llegaban a coincidir los padres del cónyuge heredero ya casado con un buen número de hijos de éste e incluso con parientes solteros de las dos generaciones. En Navarra, por ejemplo, entre los sectores de labradores propietarios los grupos domésticos alcanzaban los 7,5 miembros en la Montaña y los 6,3 en la Zona Media cuando el cónyuge heredero tenía entre 30 y 39 años.

4. LA COMPOSICION POR EDADES DE LOS HOGARES. LA RELACION ENTRE TRABAJADORES Y CONSUMIDORES EN EL SENO DEL HOGAR

Teniendo en cuenta todo lo que se ha dicho hasta este momento, la cuestión que quiero plantear ahora se refiere a las consecuencias que entrañan los dos grandes tipos de familia existentes en España de cara al volumen de fuerza de trabajo y a la relación entre trabajadores y consumidores en el seno del hogar.

He planteado una primera respuesta a esa cuestión arguyendo a partir de la composición por edades de los grupos domésticos medios de una muestra amplia de partidos judiciales. De esta forma, la pregunta se reconvierte en la de si son advertibles diferencias entre el volumen de fuerza de trabajo de las unidades familiares medias de los partidos judiciales fundamentados en una organización familiar de familia troncal y la de los partidos de familia simple, y en la de si se comprueba una relación más favorable entre fuerza de trabajo y consumidores en unos o en otros.

En el Cuadro 1 adjunto diversos valores calculados para 29 partidos judiciales caracterizados como troncales y para 20 descritos como predominantemente nucleares. Mientras los partidos troncales escogidos recogen de forma bastante exhaustiva la geografía de la troncalidad, los 20 basados en la familia simple se dispersan al azar por la España nuclear, siendo éstos últimos lo suficientemente heterogéneos como para aglutinar ejemplos de dimensiones medias del hogar que oscilan entre los 3,75 y los 4,50 miembros.

Los valores estimados significan los siguientes conceptos: población activa por hogar, número medio de consumidores y relación entre miembros activos y miembros consumidores. La población activa por hogar se reseña en cinco columnas: las dos primeras para la población activa masculina (V) y la población activa global (T) en el tramo de edad de 11 a 19 años, la tercera y la cuarta para lo mismo pero en el tramo de 20 a 60 y la quinta para un índice sintético del número medio de esos miembros en edad activa, estimado bajo la asignación de un coeficiente igual a la unidad a los hombres de entre 20 y 60 años y de unos coeficientes de 0,5 a los varones de entre 11 y 19 años y a las mujeres de entre 11 y 60. El número medio de consumidores se ha fijado a través de una ponderación en cuanto que las necesidades de consumo en el seno de la unidad

familiar eran variables según la edad y el sexo de sus miembros. La ponderación efectuada se ha servido de los baremos de coeficientes de consumo por grupos de edad y sexo estimados para las familias campesinas contemporáneas y utilizados por diversos autores como Wrigley y Schofield (1981) en su estudio de la población inglesa del pasado, Stuart Woolf (1989) en su libro sobre la pobreza en la edad moderna o Enriqueta Camps (1991) en su reciente artículo acerca de los ingresos y el ciclo de vida de los hogares en Sabadell a finales del siglo XIX. Esos coeficientes son: para los varones, 0,32 (0-4 años), 0,52 (5-9), 0,82 (10-14), 1 (15-19 y 20-54), 0,9 (55-59), 0,8 (60-64) y 0,7 (65 en adelante); para las mujeres, 0,32 (0-4), 0,48 (5-9), 0,68 (10-14), 0,8 (15-19 y 20-54), 0,72 (55-59), 0,64 (60-64) y 0,56 (65 en adelante) (Camps, 1991, 14). La relación entre miembros activos y miembros consumidores se ha concretado por medio de dos indicadores. El indicador A es el cociente resultante de relacionar la cifra sintética de miembros activos y el número de consumidores. El indicador B se deduce de aplicar los coeficientes de producción y consumo que Reher (1988) aplica a los miembros de los hogares conquenses según su edad y sexo. Esos baremos son: -0,36 (niños y niñas de 0 a 9 años), -0,18 (hombres y mujeres de 10 a 19), 0,97 (hombres de 20 a 49), -0,21 (mujeres de 20 a 49), 0,84 (hombres de 50 a 59), -0,24 (mujeres de 50 a 59), 0,12 (hombres de más de 60) y -0,43 (mujeres de más de 60) (Reher, 1988, 271).

Estos dos últimos indicadores requieren un comentario acerca de sus limitaciones. El indicador A mide exclusivamente la relación numérica existente entre la cifra ponderada de consumidores y el número ponderado de miembros activos y, por tanto, es incapaz de cuantificar el aumento en la aportación productiva cuando el número de los segundos es mayor. Acerca del indicador B, el propio Reher (1988, 269-271) menciona sus deficiencias de las que las más destacables serían: la marginación de algunos tipos de ingresos como las transferencias provenientes del exterior del hogar, así como de gastos como las dotes y las legítimas; la homogeneización de las diferentes ocupaciones económicas y de los distintos grupos sociales en una única relación producción-consumo y la suposición de que la productividad per cápita no varía. Además, por mi parte, he asignado los baremos a las cifras existentes de cada segmento de edad y sexo por hogar, sin diferenciar parentescos tal y como hace Reher al adjuntar el valor 0,32 a los hijos de más de 20 años. Todas esas limitaciones, qué duda cabe, convierten a mis cálculos en meramente aproximativos, máxime cuando los coeficientes se aplican a zonas geográficas en las que habría profundas disimilitudes, por razones muy variadas, en la esfera de la producción y cuando los datos de base son medias de universos amplios.

De los valores representados en el Cuadro 1 se desprenden dos conclusiones. La primera es la acentuada bipolaridad de las medias estadísticas concernientes a los efectivos de fuerza de trabajo por hogar. Los partidos judiciales troncales arrojan un número bastante más elevado de miembros productivos que los partidos nucleares. Limitando nuestra atención a los efectivos de fuerza de trabajo de mayor productividad laboral – es decir, la población masculina entre 20 y 60 años— y a los efectivos totales ponderados, en la inmensa mayoría de los partidos judiciales troncales se sobrepasa la cifra de 1,20 y de 2,20 individuos respectivamente. En los partidos judiciales fundamentados en

estructuras familiares simples, por contra, la población en edad activa tiene un peso relativo bastante menor. La segunda conclusión consiste en que la estructura de las unidades familiares medias de los partidos judiciales troncales es más productiva que la de los partidos nucleares. Dejando de lado el cociente A de producción—consumo—que solamente valora la proporción entre unidades de producción y unidades de consumo, sin entrar por consiguiente en el tema de la productividad creciente de las primeras conforme su número aumenta— y centrándonos en el cociente B, en 15 partidos troncales—esto es, el 51,7 por ciento del total— se supera el valor 0,30 . Por su parte, de entre los 20 partidos nucleares de la muestra tan sólo uno—el 5 por ciento— llega justamente a ese umbral.

Por lo tanto, sobre estas medias estadísticas, el mayor volumen de fuerza de trabajo existente en los hogares de las zonas en las que las pautas troncales de estructuración familiar tenían una amplia implantación compensaba las tambien mayores necesidades de consumo, configurando una relación producción-consumo más positiva que la de la España nuclear. No obstante, hemos de tener en cuenta que la validez de esa aseveración debe confrontarse con los fundamentos socioeconómicos de cada uno de los partidos judiciales incluídos en el muestreo a fin entrever la realidad de las economías domésticas. Con todo, sí que considero oportuno llamar la atención sobre la mayor presencia del pequeño campesinado parcelario en las zonas troncales, así como las mayores desigualdades en la distribución de la propiedad de la tierra y el más elevado protagonismo del jornalerismo en las zonas nucleares, circunstancias claramente condicionantes en las estrategias de los grupos domésticos. De todas formas, ha de quedar claro que inquirir acerca de las economías domésticas no se reduce a un planteamiento grosero de su base económica. Tambien debemos enfocar otras cuestiones tales como las relaciones internas del grupo doméstico en cada sistema familiar (y con ellas, la forma de remuneración de los servicios prestados a la casa por parte de la mano de obra intrafamiliar, el juego de las dotes compensatorias a los hijos desheredados en el sistema troncal, la cesión de parcelas de tierra a los hijos antes del fallecimiento de los padres en los sistemas familiares neolocales etc.) o la antropología económica de las sociedades (es decir, el componente emic o subjetivo por el que se otorga a una estrategia tendente a la producción y a la distribución de bienes el valor de significativa o apropiada tanto a nivel de unidad doméstica como a nivel de comunidad campesina).

Por otra parte, los datos del Cuadro 1 no constituyen la única respuesta al interrogante acerca de los nexos entre dimensiones del hogar, estructuras familiares y razón de dependencia entre miembros activos e inactivos en el interior del hogar.

En un segundo intento de respuesta he cotejado las conclusiones obtenidas por David Reher para Cuenca con las que extraído yo mismo a partir de los datos de un valle de la zona media de Navarra a finales del siglo XVIII. El modelo planteado por Reher (1988, 192–194) sobre la relación entre producción y consumo en los hogares conquenses, del que ya se ha comentado más arriba su alcance, afirma la siguiente evolución a lo largo de la trayectoria vital del grupo doméstico: a) en los primeros años de los matrimonios el saldo era netamente positivo: al llegar a los 30 años, el número medio de hijos de las parejas era inferior a 1,5 y por tanto los hogares, con pocos

consumidores todavía, gozaban de un superávit económico b) entre los 30 y los 39 años el balance era bstante negativo en cuanto que las parejas contaban com más hijos y aún ninguno de ellos había llegado a una edad plenamente productiva c) entre los 40 y los 49 años el saldo mejoraba, aunque no llegaba a ser muy positivo porque predominaban los hijos con más de 10 años que ya podían compensar su consumo con la aportación de ingresos a la economía doméstica d) entre los 50 y los 59 años la situación era claramente favorable en cuanto que los hijos que permanecían residiendo en la casa paterna eran ya adultos y, por consiguiente, productores netos e) de los 60 años en adelante, en cambio, los padres ancianos eran sólo consumidores, con una capacidad productiva muy mermada.

En el caso de los hogares fundamentados en pautas de estructuración troncal, puede presuponerse que el saldo negativo en la relación de producción-consumo que se produce en los hogares de pauta de estructuración neolocal-nuclear cuando el número de hijos consumidores iba aumentando podía ser salvado gracias a la colaboración de los hijos desheredados de la casa de la misma generación que el heredero. Los hermanosas solteros de quien recibía la transmisión indivisa del patrimonio cubrían eficazmente el periodo de transición hasta que los hijos de éste llegaran a la edad de hacer frente el trabajo campesino e incluso permanecer después como mano de obra intrafamiliar complementaria. Es decir, los parientes solteros colaterales eran una fuerza de trabajo añadida susceptible de ser utilizada si las exigencias del patrimonio familiar así lo requerían. Eran las necesidades y recursos de la casa los que dictaminaban sobre la permanencia del segundón en ella, constriñiendo o no su salida. Ya hace una veintena de años en su artículo sobre las estrategias familiares en Béarn, Bourdieu (1972) caracterizó como las víctimas estructurales del sistema a los segundones solteros que permanecían en la casa. Si decidían irse, la inversión de fuerza de trabajo de los hijos desheredados era recompensada a través de dotes y legítimas, en dinero o en bienes de producción, en el momento de que decidieran abandonar el hogar paterno con el fin de contraer matrimonio o de establecerse económicamente por su cuenta. Además, los parientes solteros colaterales no eran la única fuerza de trabajo intrafamiliar suplementaria: en las zonas en las que la edad al primer matrimonio fuera medianamente temprana, el núcleo conyugal joven a favor del que se había efectuado la donación patrimonial contaba con la fuerza de trabajo de la generación anterior, esto es de los padres y de los tios-as solteros corresidentes. Por lo tanto, la familia troncal tiene muy probablemente una elasticidad mayor que la familia nuclear en cuanto que es capaz de acomodarse, mediante la expulsión o retención de mano de obra intrafamiliar, a las condiciones del mercado y de la coyuntura económica en general.

En el valle de Yerri, el mismo que trabajó Pilar Erdozáin (1991) a través del cruzamiento del catastro de 1895 con el censo de 1900, esos comentarios previos encuentran un buen refrendo en la elaboración de la versión nominal del censo de Floridablanca de 1786. La disponibilidad máxima de mano de obra masculina intrafamiliar era cuando el cabeza de familia, considerado como tal en los hogares múltiples a efectos de homogeneización estadística el varón del núcleo conyugal más joven, se situaba entre los 20 y los 29 años ya que entonces podía contar con los segundones solteros y tambien, puesto que en este valle la nupcialidad era temprana, con el padre o suegro en

el caso de que viviera y de que estuviera todavía en edad productiva. Entonces el número medio por hogar de hombres de entre 15 y 64 años de edad con relaciones de parentesco entre sí era de 1.600. Posteriormente, cuando el cabeza de familia tenía 30-39 y 40-49 años, esa cifra -de 1.514 y 1.362 respectivamente- descendía debido a la marcha de los colaterales y a la desaparición biológica de los ascendentes. En cambio, a los 50-59 años, con los hijos ya en edad productiva, la cifra volvía a subir a 1.588. Además, la marcha de los colaterales y la infancia de los hijos se paliaba por medio de domésticos. A los 20-29 el número de domésticos por unidad familiar era de 0,116, a los 30-39 de 0,261 y a los 40-49 de 0,201. Este recurso a sirvientes hacía que el volumen total de mano de obra masculina fuera más elevado en el momento en que el cabeza del grupo doméstico tenía entre 30 y 39 años: 1,775 en ese momento por 1.716 a los 20-29 y 1.561 a los 40-49. Aplicando los baremos empleados por Reher, la década de los 20-29 años del cabeza del hogar sería, con un saldo de 0,565, la de balance más netamente positivo, bastante por encima del 0,290 de los 30-39, el 0,287 de los 40-49 y el 0,340 de los 50-59. No obstante, no podemos olvidar un sesgo implícito en los cálculos llevados a cabo: el derivado del hecho de que toda la población del valle de Yerri no se regía por pautas troncales de estructuración familiar. Precisamente, tal y como demuestra Pilar Erdozáin, los jornaleros registran con gran habitualidad estructuras familiares simples. En atención a ello he desagregado los hogares cuyo cabeza de familia tiene entre 20 y 35 años según sean hogares simples u hogares complejos. Los 69 hogares de estructura compleja así compilados tienen 2,11 hombres entre 15 y 64 años y su balance producción-consumo alcanza el valor 0,559. Los 42 hogares nucleares, en cambio, tienen 1,17 individuos masculinos en edad ciertamente activa y su balance es tambien mucho más bajo, de 0,221 solamente.

5. A MODO DE CONCLUSION

El repaso llevado a cabo en las páginas anteriores acerca de diversos aspectos vinculados a la problemática del grupo doméstico campesino ha desvelado solamente una de las caras de las economias familiares de la población ligada a la tierra. La otra cara, la de las soluciones específicas que tomaba la unidad familiar en el capítulo de ingresos para adaptarlos a las variaciones de aquélla, permanece aún inédita. Las estrategias adaptativas del hogar de cara a la maximización de los ingresos cuando las necesidades de consumo eran mayores podían ser variadas y entre ellas, por nombrar unas cuantas que pueden ser relevantes para las diversas regiones españolas, citaré el servicio doméstico y la venta de fuerza de trabajo; la ampliación de la superficie cultivada mediante el acceso a la tierra comunal o el arrendamiento o compra incluso de tierra de titularidad privada; y, por último, la ocupación en labores artesanales, industriales, comerciales, de transporte y de servicios. Ni que decir tiene que la posible verificación de estas estrategias no sólo sirve para dar validez a la hipótesis chayanoviana, sino que tambien es la llave que abre nuevos espacios a la historia agraria, espacios que la conectan, completándola, con otras parcelas de la misma historia económica y de las demás ciencias sociales.

BIBLIOGRAFIA

- BARRERA GONZÁLEZ, A., 1990, Casa, herencia y familia en la Cataluña rural, Madrid.
- Berkner, L. K. y Mendels, F. F., 1978, "Inheritance systems, family structure and demographic patterns in Western Europe, 1700–1900" in *Historical studies in changing fertility*, Princeton, pp. 209–233.
- BOURDIEU, P., 1972, "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction", en *Annales ESC*, 4–5, pp. 1105–1125.
- Burguiere, 1986, "Pour une typologie des formes d'organisation domestique de l'Europe moderne (XVI–XIX siècles)", en *Annales ESC*, 3, pp. 639–655.
- CAMPS, E., 1991, "Els nivells de benestar al final del segle XIX. Ingrés i cicle de formació de les famílies á Sabadell (1890)", en *Recerques*, 24, pp. 7–21.
- Comas d'Argemir, D., 1988, "Household, family and social stratification: inheritance and labor strategies in a catalan village" en *Journal of family history*, 13 (1), pp. 143–163.
- Comas d'Argemir, D., 1991, "Casa y comunidad en el Alto Aragón: ideales culturales y reproducción social" en *Revista de antropología social*, 0, pp. 131–150.
- Contreras, J., 1991, "Los grupos domésticos: estrategias de producción y reproducción" en *Antropología de los Pueblos de España*, Madrid, pp. 343–380.
- Chayanov, A. V., 1985, La organización de la unidad económica campesina, Buenos Aires
- DE VRIES, J., 1987, La urbanización de Europa. 1500-1800, Barcelona.
- DEL CAMPO, S., 1982, La evolución de la familia española en el siglo XX, Madrid.
- Derouet, B., 1989, "Sous l'Ancien Régime: pratiques sucessorales et rapport à la terre" en *Annales ESC*, 1, pp. 173–206.
- Erdozain, P., 1991, "Relaciones entre el sistema sucesorio, la estructura del hogar y la propiedad de la tierra en la Navarra media occidental", comunicación presentada a la IV Reunión del SEHA, Málaga, octubre de 1991.
- Fernández Cortizo, 1989, "En casa y compañía: grupo doméstico y estrategias familiares en la Galicia Occidental a mediados del siglo XVIII" en *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*, Santiago, pp.145–165.
- Ferrer 1 Alos, Ll., 1987, Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya central, Montserrat.
- GOLDSCHMIDT, W. Y KUNKEL, E. J., 1971, "The structure of the peasant family", *American Anthropologist*, 73, pp. 1058–1076.

- GOODY, J., 1972, "The evolution of the family" en *Household and family in past time*, Cambridge.
- Hurtado Martínez, J., 1987, "Familia y propiedad: análisis del hogar y de la estructura de la propiedad en Lorca (1771) en *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV–XIX*, Murcia, pp. 301–334.
- IRISO NAPAL Y REHER, 1987, "La fecundidad y sus determinantes en España, 1887–1920: un ensayo de interpretación", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 39, pp. 45–118.
- LISÓN TOLOSANA, C., 1975, "Estructura antropológica de la familia en España" en *La familia, diálogo recuperable*, Madrid.
- LISÓN TOLOSANA, C., 1977, Invitación a la antropología cultural de España, La Coruña.
- Livi Bacci, 1968, "Fertility and nuptiality changes in Spain from the late 18th to the early 20th century", *Population studies*, 22, pp. 83–102 y 211–234.
- Martínez Carrión, J. M. y Hernandez Moreno, A., 1989, "Cambio agrario y organización familiar en la Huerta de Murcia desde mediados del siglo XIX a 1935" en *Boletín de la ADEH*, 2, pp. 61–92.
- MENDELS, F., 1978, "La composition du ménage paysan en France au XIXe siècle: une analyse économique du mode de production domestique", en *Annales ESC*, IV, pp. 780–802.
- NADAL, J., 1984, La población española, Barcelona.
- Ortega y otros, 1988, "Troncalidad, matrimonio y estructura familiar en Bizkaia a fines del siglo XIX", en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, pp. 137–155.
- Parish, W. L. y Schwartz, M., 1972, "Household complexity in nineteenth century France", en *American Sociological Review*, 37, pp. 154–173.
- Reher, D. S., 1988, Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca (1700–1970), Madrid.
- ROIGÉ VENTURA, X., 1989, Familia y grup domèstic. Estratègies residencials al Priorat (segles XIX i XX), Lérida.
- ROWLAND, 1987, "Nupcialidade, Familia, Mediterráneo" en *Boletín de la ADEH*, V, 2, pp. 128–143.
- ROWLAND, R., 1988, "Sistemas matrimoniales en la península ibérica (siglos XVI–XIX): una perspectiva regional" en *La demografía histórica en España*, Madrid.
- Saavedra, P., 1989, "Casa y comunidad en la Galicia interior" en *Parentesco, familia* y matrimonio en la historia de Galicia, Santiago, pp. 95–143.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., 1963, Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX, Rosario.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., 1977, España hace un siglo: una economía dual, Madrid.

TERRADAS, I., 1984, El món històric de les masies, Barcelona.

WRIGLEY, E. A. Y SCHOFIELD, R., 1981, *The population history of England, 1541–1871. A Reconstruction.* Cambridge.

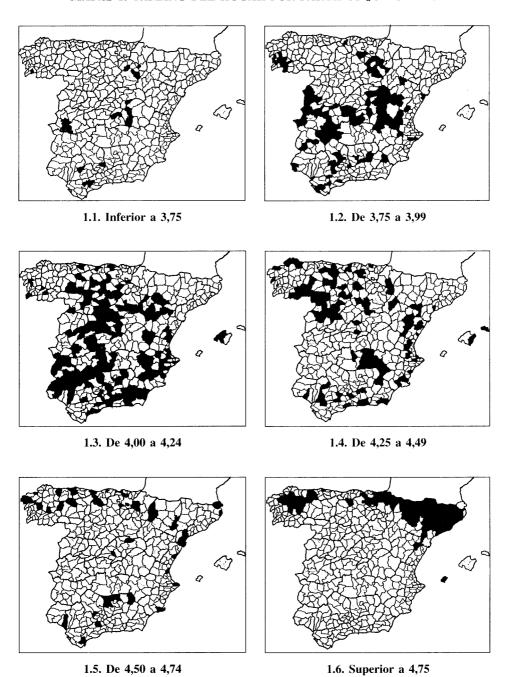
Woolf, S., 1989, Los pobres en la Europa moderna, Barcelona.

CUADRO 1: VOLUMEN DE FUERZA DE TRABAJO Y NECESIDADES DE CONSUMO EN HOGARES MEDIOS DE PARTIDOS JUDICIALES TRONCALES Y DE PARTIDOS JUDICIALES NUCLEARES. Población activa

| | 11 | 11-19 | | 20-60 | | тот. | | PROD / CONS | |
|------------------------|-----------|-------|------|-------|------|------|------|-------------|--|
| | V | T | V | T | ACT. | CONS | . A | В | |
| 1. Partidas Judiciales | Troncales | | | | | | | | |
| 1.1. Azpeitia, | 0,53 | 1,02 | 1,31 | 2,61 | 2,47 | 4,17 | 0,59 | 0,19 | |
| 1.2. S. Sebastian | 0,48 | 0,96 | 1,26 | 2,53 | 2,37 | 3,96 | 0,60 | 0,14 | |
| 1.3. Tolosa | 0,52 | 1,03 | 1,21 | 2,47 | 2,35 | 3,92 | 0,60 | 0,10 | |
| 1.4. Vergara | 0,50 | 1,00 | 1,20 | 2,47 | 2,34 | 3,81 | 0,61 | 0,16 | |
| 1.5. La Bisbal | 0,39 | 0,78 | 1,19 | 2,43 | 2,19 | 3,46 | 0,63 | 0,30 | |
| 1.6. Figueras | 0,41 | 0,82 | 1,18 | 2,40 | 2,20 | 3,45 | 0,64 | 0,28 | |
| 1.7. Gerona | 0,40 | 0,79 | 1,27 | 2,46 | 2,31 | 3,65 | 0,63 | 0,32 | |
| 1.8. Olot | 0,47 | 0,95 | 1,53 | 3,01 | 2,74 | 4,29 | 0,64 | 0,42 | |
| 1.9. Ribas | 0,35 | 0,78 | 1,17 | 2,47 | 2,21 | 3,54 | 0,62 | 0,20 | |
| 1.10. Sta Coloma | 0,36 | 0,72 | 1,21 | 2,33 | 2,13 | 3,31 | 0,64 | 0,35 | |
| 1.11. Barbastro | 0,42 | 0,83 | 1,35 | 2,60 | 2,38 | 3,68 | 0,65 | 0,41 | |
| 1.12. Benabarre | 0,46 | 0,90 | 1,46 | 2,89 | 2,62 | 4,17 | 0,63 | 0,35 | |
| 1.13. Boltaña | 0,49 | 0,99 | 1,55 | 3,11 | 2,82 | 4,48 | 0,63 | 0,36 | |
| 1.14. Fraga | 0,41 | 0,82 | 1,22 | 2,40 | 2,21 | 3,46 | 0,64 | 0,30 | |
| 1.15. Huesca | 0,47 | 0,91 | 1,51 | 2,79 | 2,60 | 3,98 | 0,65 | 0,51 | |
| 1.16. Jaca | 0,45 | 0,90 | 1,57 | 3,04 | 2,76 | 4,27 | 0,65 | 0,48 | |
| 1.17. Sariñena | 0,43 | 0,81 | 1,33 | 2,53 | 2,33 | 3,61 | 0,65 | 0,40 | |
| 1.18. Tamarite | 0,40 | 0,78 | 1,19 | 2,38 | 2,18 | 3,49 | 0,62 | 0,24 | |
| 1.19. Balaguer | 0,43 | 0,84 | 1,37 | 2,57 | 2,39 | 3,73 | 0,64 | 0,39 | |
| 1.20. Cervera | 0,40 | 0,80 | 1,24 | 2,44 | 2,24 | 3,58 | 0,62 | 0,27 | |
| 1.21. Lérida | 0,43 | 0,85 | 1,16 | 2,35 | 2,18 | 3,52 | 0,62 | 0,18 | |
| 1.22. Seo Urgel | 0,42 | 0,84 | 1,29 | 2,63 | 2,38 | 3,77 | 0,63 | 0,27 | |
| Z . | , | , | 1 | | | | * | | |

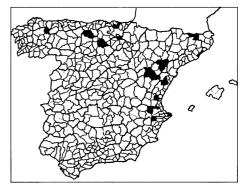
| | 11 | 11-19 | | 20-60 | | тот. | | PROD / CONS | |
|--------------------------|-----------|-------|------|-------|------|-------|----------|-------------|--|
| | V | Т | V | T | ACT. | CONS. | <u>A</u> | В | |
| 1.23. Solsona | 0,42 | 0,86 | 1,36 | 2,66 | 2,43 | 3,85 | 0,63 | 0,33 | |
| 1.24. Sort | 0,38 | 0,81 | 1,34 | 2,74 | 2,44 | 3,80 | 0,64 | 0,34 | |
| 1.25. Tremp | 0,44 | 0,86 | 1,44 | 2,81 | 2,55 | 3,96 | 0,64 | 0,40 | |
| 1.26. Viella | 0,41 | 0,86 | 1,24 | 2,58 | 2,34 | 3,71 | 0,63 | 0,28 | |
| 1.27. Aoiz | 0,48 | 0,92 | 1,30 | 2,53 | 2,37 | 3,78 | 0,63 | 0,28 | |
| 1.28. Estella | 0,41 | 0,83 | 1,11 | 2,20 | 2,07 | 3,33 | 0,62 | 0,19 | |
| 1.29. Pamplona | 0,46 | 0,92 | 1,17 | 2,42 | 2,25 | 3,70 | 0,61 | 0,14 | |
| 2. Partidas Judiciales N | lucleares | | | | | | | | |
| 2.1. Sequeros | 0,32 | 0,65 | 0,97 | 1,99 | 1,80 | 2,87 | 0,63 | 0,19 | |
| 2.2. Herrera Duque | 0,32 | 0,67 | 1,05 | 2,06 | 1,89 | 2,94 | 0,64 | 0,27 | |
| 2.3. Lillo | 0,32 | 0,66 | 0,92 | 1,87 | 1,72 | 2,83 | 0,61 | 0,13 | |
| 2.4. Arnedo | 0,32 | 0,67 | 0,99 | 2,03 | 1,85 | 2,90 | 0,64 | 0,22 | |
| 2.5. Belchite | 0,32 | 0,65 | 0,96 | 1,95 | 1,78 | 2,86 | 0,62 | 0,16 | |
| 2.6. Albarracín | 0,31 | 0,66 | 0,81 | 1,84 | 1,66 | 2,76 | 0,60 | 0,04 | |
| 2.7. Priego | 0,32 | 0,65 | 0,97 | 1,92 | 1,76 | 2,79 | 0,63 | 0,22 | |
| 2.8. Casas Ibánez | 0,34 | 0,69 | 0,95 | 1,93 | 1,78 | 2,84 | 0,63 | 0,18 | |
| 2.9. Huelma | 0,34 | 0,66 | 1,00 | 1,95 | 1,80 | 2,71 | 0,67 | 0,21 | |
| 2.10. Gaucín | 0,35 | 0,71 | 0,89 | 1,93 | 1,76 | 2,85 | 0,62 | 0,08 | |
| 2.11. Valencia-León | 0,41 | 0,80 | 1,08 | 2,13 | 2,01 | 3,12 | 0,64 | 0,25 | |
| 2.12. Castrogériz | 0,36 | 0,71 | 1,05 | 2,09 | 1,92 | 3,05 | 0,63 | 0,24 | |
| 2.13. Daroca | 0,35 | 0,71 | 1,07 | 2,10 | 1,94 | 3,05 | 0,64 | 0,25 | |
| 2.14. Riaza | 0,37 | 0,75 | 1,03 | 2,05 | 1,91 | 3,07 | 0,62 | 0,19 | |
| 2.15. Puente Arzob, | 0,37 | 0,72 | 1,06 | 2,04 | 1,81 | 3,11 | 0,58 | 0,24 | |
| 2.16. Fuenteovejuna | 0,36 | 0,69 | 1,08 | 2,06 | 1,91 | 2,98 | 0,64 | 0,30 | |
| 2.17. Montefrío | 0,39 | 0,77 | 1,03 | 2,05 | 1,92 | 3,09 | 0,62 | 0,19 | |
| 2.18. Alba Tormes | 0,37 | 0,74 | 1,02 | 2,05 | 1,90 | 3,06 | 0,62 | 0,17 | |
| 2.19. Albaida | 0,34 | 0,70 | 1,03 | 2,08 | 1,90 | 3,03 | 0,63 | 0,21 | |
| 2.20. Gergal | 0,34 | 0,70 | 0,91 | 2,00 | 1,79 | 2,91 | 0,62 | 0,11 | |

MAPAS 1: TAMAÑO DEL HOGAR POR PARTIDOS JUDICIALES



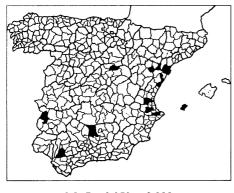
MAPAS 2: NUMERO DE PERSONAS CASADAS Y VIUDAS POR HOGAR

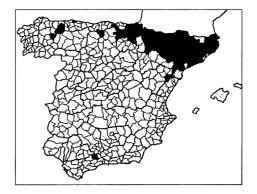




2.1. Inferior a 2,00

2.2. De 2.000 a 2.049

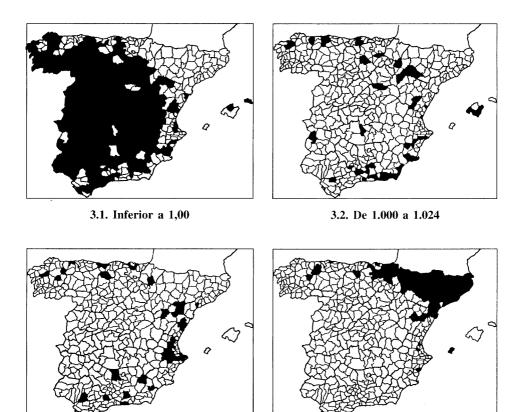




2.3. De 2.050 a 2.099

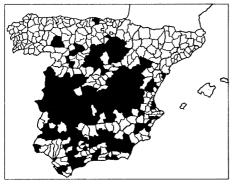
2.4. Superior a 2.100

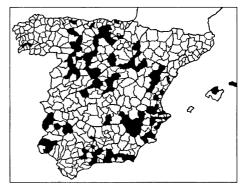
MAPAS 3: NUMERO DE MUJERES CASADAS Y VIUDAS POR HOGAR



3.4. Superior a 1.075

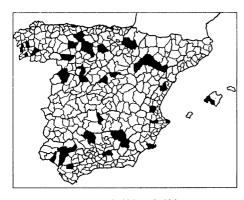
MAPAS 4: NUMERO DE PERSONAS ADULTAS POR HOGAR





4.1. Inferior a 2.300

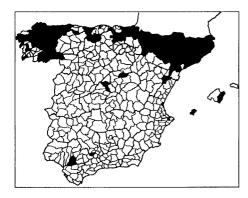
4.2. De 2.300 a 2.399





4.3. De 2.400 a 2.499

4.4. De 2.500 a 2.599



4.5. Superior a 2.600